

onLygal Impago Alquiler Vivienda

onLygal Impago de Alquiler Vivienda es un seguro que, aparte de incluir las coberturas de onLygal Arrendador, garantiza una compensación económica si el inquilino deja de pagar y, tras el desahucio, una indemnización si ha causado destrozos en el inmueble entre otras garantías.

MERCADO DESTINATARIO

Propietarios o usufructuarios de viviendas destinadas a alquiler habitual, cuyo contrato esté regulado por la Ley de Arrendamientos Urbanos.

REQUISITOS A TENER EN CUENTA PARA OFRECER ESTE PRODUCTO

El contrato del seguro se ajustará a las necesidades del Asegurado solo si la vivienda que se propone alquilar a un tercero y el contrato de alquiler cumplen las siguientes condiciones:

- La vivienda a asegurar es la vivienda habitual del inquilino y está sujeto a la LAU (Ley de Arrendamiento Urbanos).
- El cliente es propietario de la vivienda que pretende asegurar o tiene derecho a explotarlo económicamente, es decir, que las rentas de alquiler que pueda obtener reviertan en su propio beneficio.
- Si el inquilino deja de pagar las rentas del alquiler, el propietario sufriría un perjuicio económico.
- La vivienda está ubicada en España
- Tiene previsto en breve formalizar un contrato de alquiler con un inquilino y a cambio del alquiler el propietario recibirá una renta mensual
- La fecha de inicio del contrato de alquiler coincidirá con la fecha de inicio del contrato de seguro
- La duración del contrato de alquiler que prevé formalizar es de un mínimo de 9 meses
- La vivienda tiene cédula de habitabilidad.
- El objeto del contrato de alquiler NO es alguno de los siguientes:
 - Alquiler de temporada, turístico, rústico o cualquier contrato no sujeto a la LAU (Ley de Arrendamientos Urbanos).
 - Alquiler para el aprovechamiento agrícola, pecuario o forestal del terreno, aunque incluya una vivienda para el inquilino.
 - Vivienda para uso militar
 - Vivienda para uso universitario (alumnos o personal docente/administrativo).
 - Alquiler de local o solar, aunque incluya algún tipo de construcción.

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

- Hay dos opciones de contratación, con y sin franquicia, lo que permite al cliente escoger si una renta mensual irá o no a su cargo.
- Hay a la vez 4 opciones de contratación referente a los meses de cobertura de compensación por impago de rentas, por lo que el cliente puede elegir entre 6, 9, 12, 18 y 24 meses de cobertura

CARACTERÍSTICAS DESTACADAS

- Garantiza la reclamación de las mensualidades que deba el inquilino y los trámites necesarios para desahuciarlo si deja de pagar o si no abandona el inmueble al finalizar el contrato.
- Además el seguro garantiza el adelanto de aquellos meses impagados mientras se realizan las acciones legales correspondientes.
- Desde el primer día, el propietario tiene asesoramiento legal ilimitado sobre las cuestiones relacionadas con el alquiler.
- Se cubre la reclamación en caso de incumplimiento de contratos como, por ejemplo, en contratos de servicios técnicos de electrodomésticos o de obras o reformas.
- Incluye los honorarios del abogado, del procurador, del perito, las tasas judiciales y otros gastos judiciales hasta 15.000 euros por siniestro.
- En caso de desahucio, el seguro cubre la indemnización por impago de suministros, indemnización por daños, los gastos de limpieza y cerrajería según los límites establecidos.

GARANTÍAS Y LÍMITES

GARANTÍAS	SUMA ASEGURADA	LEA*
Asesoramiento jurídico a distancia	Servicio onLygal	No procede
Asistencia en gestión de documentos legales	Servicio onLygal	No procede
Defensa penal	15.000 €	3.000 €
Derechos del consumidor	15.000 €	3.000 €
Reclamación por incumplimiento de otros seguros	15.000 €	3.000 €
Defensa subsidiaria de la responsabilidad civil	15.000 €	3.000 €
Conflictos relacionados con la propiedad del inmueble asegurado	15.000 €	3.000 €
Acción de desahucio para recuperar la posesión y reclamación de rentas	15.000 €	3.000 €
Defensa y reclamación de derechos derivados del contrato de arrendamiento	15.000 €	3.000 €
Compensación por impago de alquileres	6, 9, 12, 18 o 24 meses	No procede
Indemnización por daños al continente por actos vandálicos	6.000 €	No procede
Conexión de profesionales en siniestros sin cobertura	Servicio onLygal	No procede
Reclamación no contractual de daños causados por terceros	15.000 €	3.000 €
Indemnización por impago de suministros	200 €	No procede
Compensación por impago de rentas por incendio u otros	12 meses por el importe del alquiler mensual/ máx 6.000 €	No procede
Indemnización por daños al contenido por actos vandálicos	1200 €	No procede
Limpieza de la vivienda en caso de desahucio	200 €	No procede
Compensación por cambio de cerradura	75 €	No procede
Gestión de cambios de suministro	Servicio onLygal	No procede
Información jurídica proactiva	Servicio onLygal	No procede

* Reembolso por honorarios de abogado y procurador de libre elección.

SUMA ASEGURADA	CUANTÍA MÍNIMA LITIGIOSA	PERÍODO DE CARENIA	LIMITACIONES
Garantías defensa 50.000 €/año	Servicio amistoso 0 €	Conflictos contractuales 3 meses excepto para la garantía “Acción de desahucio para recuperar la posesión y reclamación de rentas”	Franquicia de 1 mes para la garantía de Compensación por impago de alquileres, únicamente para la modalidad premium
Mediación conflictos 1.500 €	Vía judicial, administrativa, arbitral o de mediación 300 €/siniestro		-Franquicia de 300 € para las garantías:
Límite por siniestro 15.000 €			- Indemnización por daños a los bienes muebles por actos vandálicos y/o malintencionados - Indemnización por daños al inmueble por actos vandálicos y/o malintencionados

PERÍODO DE CARENIA: Periodo durante el cual no se puede disfrutar todavía de la cobertura. Un incidente ocurrido durante este periodo no tendría cobertura.

CUANTÍA MÍNIMA LITIGIOSA: Es el importe económico que se indica en Condiciones Particulares, por debajo del cual onLygal no garantiza los gastos que pudieran derivarse de un procedimiento administrativo, judicial, arbitral o de mediación de conflictos. Este importe solo es de aplicación para acciones de reclamación que pretende emprender el Asegurado y no para acciones de reclamación emprendidas por terceros contra el Asegurado. Para importes inferiores a la cuantía mínima litigiosa, onLygal solo garantiza la reclamación amistosa

CANAL DE DISTRIBUCIÓN

- ✓ Agentes
- ✓ Corredores
- ✓ Operador Banca seguros

MODALIDAD DE VENTA

- ✓ Presencia
- ✓ Telefónico
- ✓ On line

Para conocer el coste de este producto, consulte el libro de tarifas que figura en este mismo centro de documentación. Para consultar el Libro de Tarifas haz clic [aquí](#).